

un mar de llamas devoradoras, y su padre es un rey, es Dios, es el Dueño de todas las cosas, es el que debe juzgarlos. Ah! cristianos, precipitémosnos en su socorro, tendámoslas una mano afectuosa, arrojémos en las llamas que las consumen todo lo que puede apagar su ardor, oraciones, limosnas, mortificaciones. Y, al propio tiempo, agradezcámos al cielo el habernos proporcionado esta dolorosa ocasion para ejercitar nuestra caridad. Porque, comprendámoslo bien, si socorremos á almas tñ queridas de Dios, si las retiramos de las llamas expiadoras, no es évidente que Dios estará, en cierto modo, ligado á nosotros por el reconocimiento, que no podrá rehusarnos nada de lo que le pidamos, y que, en el dia del juicio, no podrá fulminar sentencia de castigo contra los bienhéchores y, en cierta manera, los salvadores de almas tñ amadas<sup>1</sup>?

Tñnto menos lo podrá, — y esta es la tercera ventaja de asistir á las almas del purgatorio, — cuanto que estas almas, las que habrémos socorrido y aliviado, se echarán á sus pies, se interpondrán entre él y nosotros, y le suplicarán que tenga nos piédad por su ruego, cómo se habrá apiadado de ellas por el nuestro. Y porque estas almas le serán mucho más queridas que no lo somos nosotros ahora, no estando todavia nuestra fidelidad consumada, las escuchará naturalmente con una extrema complácencia, y no querrá causarlas el disgusto de rechazar su peticion. Nó, no lo dudémos, la asistencia á las almas del purgatorio es el medio infalible de tener cerca de Dios abogados verdaderamente adictos, y

1. Bajo muchos aspectos, esta misericordia con las almas del purgatorio no tiene cosa semejante. La limosna dada al projimo, es á Dios mismo: no á Dios oculto y que puede desaparecer, sinó á Dios visto y poseido para siempre. Quién saca un alma del purgatorio alegre á los bienaventurados y á los nueve coros de angeles; paga á Maria sus lagrimas; hace florecer la cruz; glorifica la sangre preciosa de Jesus y aumenta el esplendor del trono del Cordero celestial; dá á la humanidad un aumento de voz para ensalzar á Dio. (Ch. Gay. loc. cit.)

que no descansarán más que cuándo habrán ganado nuestra causa delante de su tribunal<sup>1</sup>.

No créais que ellas esperarán, para rogar á Dios en nuestro favor, á nuestra muerte y á nuestro juicio. Desde ahora, nos vuelven beneficio por beneficio. Desde ahora, se interesarán por nosotros y no nos abandonarán. Desde ahora, cómo las habrémos sacado, con nuestras oraciones, de las llamas del purgatorio, ellas nos sacarán, con las suyas, de los lazos de nuestros pecados y de todas nuestras malas costumbres. Desde ahora, cómo nosotros las hémos introducido en el cielo, á su véz ellas nos introducirán en una vida solidamente cristiana, y nos obtendrán la gracia de la perseverancia final<sup>2</sup>.

1. Qué mayor interés para nosotros que el de contribuir al rescate de un alma del purgatorio? Qué ventaja cómo la de poder decir: Hay un alma en el cielo que me es deudora de la felicidad, un alma que yo hé puesto en posesion de la bienaventuranza, un alma especialmente obligada á rogar por mí. No se puede contar esta ventaja entre las primeras gracias de la salvacion, y quizás tambien, entre los signos de una futura predestinacion? Con qué seguridad y confianza no recurriré á esta alma? Con qué firmeza no podré yo pedirla que interceda para mí éterna salvacion? Pues de nosotros depende el tener este consuelo; porque ella no hará cómo aquel oficial de Faraon que, despues de salido de la cautividad, no se acordó de José, ni de las estrechas obligaciones que habia contraido. No es necesario que digámos á esta alma gloriosa lo que José á este hombre ingrato: *Memento mei, dum tibi fuerit, et facias mecum misericordiam*. Alma santa, á quién pecador cómo soy, hé procurado la libertad y la felicidad, acordádos de mí en el lugar de vuestro descanso, usád conmigo de misericordia, cómo yo hé sido misericordioso con vos; conmovédos de mí estado, cómo yo me hé conmovido del vuestro, y obligád á Dios por vuestras oraciones á sacarme de la esclavitud del pecado. — El que se olvida de las almas del purgatorio, será olvidado; porque se nos tratará cómo habrémos tratado á los demás. (Citado por Guenín, loc. cit.)

2. Para comprender los frutos de la devocion á las almas del purgatorio, es bastante recordar la genérosidad con que Dios se complace

*Conclusion.* — Así, cristianos, el deseo de Dios y de la Iglesia, la necesidad de las almas del purgatorio y nuestra propia ventaja, tales son los principales motivos que tenemos para socorrer, con nuestras oraciones y nuestras buenas obras, á estas santas almas. No son más que suficientes! Y podría decirse solamente cristiano, el que tales motivos dejarían insensible? Si, por ignorancia ó por abandono, tenemos que censurarnos más ó menos negligencia relativamente al deber de la asistencia á las almas del purgatorio, réanimémos, en este día, el celo por estas santas almas, y reparémos los agravios que hémos tenido respecto de ellas en el tiempo pasado. Adoptémos, al propio tiempo, para el porvenir, serias y formales resoluciones. Hay personas que tienen el héroismo de ofrecer á Dios, en favor de las almas del purgatorio, los meritos de todas las buenas obras que harán durante su vida, y de todas las que serán réalizadas por ellas despues de su muerte <sup>1</sup>.

en recompensar nuestros ménores servicios; ó tambien darse cuenta de que las almas rescatadas por nosotros nos permanecen obligadas por una gratitud ímortal; y que teniendo á la mano los tesoros de Dios, su necesidad la más urgente es sacar de ellos para cumplir con sus libertadores. Esto principia aun antes de que ellas estén en el paraíso; porque no es dudoso que ruegan, allí en dónde sufren; no lo es menos que su ruego sea muy eficaz: « Cuando yo quiero obtener seguramente una gracia, decia Santa Catalina de Bolonia, recurro á estas almas purgantes, á fin de que ellas presenten mí demanda á nuestro Padre comun y, generalmente, debo á su intercesion el exito de mí suplica. » Ap. Boll. 9 marzo (Ch. Gay. loc. cit.)

1. El acto héroico de caridad en provecho de las almas del purgatorio, consiste en una ofrenda voluntaria que hace el fiél á estas almas, de todas sus obras satisfactorias durante la vida, y de todos los sufragios de que pueda ser objeto despues de la muerte. — La deposita entre las manos de la Santisima Virgen, á fin de que ella las distribuya á aquellas de estas santas almas que quiera libertar de las penas del purgatorio. — Declarará tambien que, por esta ofrenda, no cede otra cosa á estas almas, sinó el fruto especial y personal de estas obras y sufragios; de suerte que los sacerdotes no están impe-

Es muy bello, y no se debe dudar que una abnegacion tán genérosa

didados por éso de aplicar la santa misa, segun la intencion de los que les habrán dado los honorarios. — Este acto héroico de caridad, llamado tambien voto y obligacion, fué instituido por P. B. Gaspar Oriden, Téatino; pues, aunque conocido en el siglo pasado, fué propagado por él y es á petición suya que há sido enriquecido con un gran numero de indulgencias por un decreto de 23 de Agosto de 1728, del Papa Benito XIII. — Estas indulgencias fueron posteriormente confirmadas por Pio VI, el 12 de Diciembre de 1788, y finalmente especificadas por Pio IX, en un decreto de la Sagrada Congregacion de las Indulgencias del 30 de Setiembre de 1852. Son las siguientes: — I. Los Sacerdotes que habrán hecho esta ofrenda, podrán disfrutar del altar privilegiado personal todos los dias del año. — II. Todos los fiéles que habrán hecho, cómo precedentemente, esta ofrenda, pueden ganar la indulgencia plenaria aplicable solamente á las almas del purgatorio, en cualquier dia del año que comulguen, con tal que visiten una iglesia ú oratorio publico, y oren algun tiempo segun la intencion de Su Santidad. — III. Ganarán igualmente una indulgencia plenaria, todos los lunes del año, oyendo la Misa por el descanso de las almas del purgatorio, visitando una iglesia y orando cómo antes se há dicho. — IV. Despues, todas las indulgencias que han sido concedidas, ó que lo serán en el porvenir, aunque no aplicables á las almas del purgatorio, podrán serlo por los fiéles que habrán hecho esta ofrenda. — Su Santidad Pio IX, por ultimo, no quiso privar de estos favores espirituales á los niños que todavia no comulgan, á los pobres enfermos, á las personas que podecen enfermedades cronicas, á los ancianos, á los presos y demás personas que no pueden comulgar ni oír la misa el lunes. A este fin, se dignó declarar, en un decreto de la Sagrada Congregacion de las Indulgencias de 20 de Noviembre de 1854, que, para los fiéles á los cuáles es imposible el oír la santa misa el lunes, la que oirán el domingo podrá bastar. De igual manera declaró, en el mismo breve, que daba á los Ordinarios respectivos la facultad de autorizar á los confesores para conmutar las obras, en favor de los fiéles que no comulgan todavia ó que están impedidos de hacerlo. — Se previene tambien que este acto héroico de caridad, aunque sea llamado voto, en algunas hojas impresas, y que en ellas se encuentra una formula particu-

no sea recompensada por Dios de una manera incomparable<sup>1</sup>. Sin embargo, yo no podria aconsejar el hacer semejante sacrificio, porque en esto cada cuál debe seguir, con prudencia, la inspiracion

de esta ofrenda, no obliga sin embargo bajo pena de pecado; no es necesario pronunciar la indicada formula; sinó que basta un acto de voluntad que parta del corazon para poder ganar las indulgencias que hemos indicado. (M<sup>r</sup> Prinivalli, *Coleccion de oraciones*, etc. Para los fieles difuntos).

1. Con el acto héroico, acontece algo parecido á lo del milagro que Jesus hizo en el desierto, cuándo con cinco panes y dos peces dió de comer á cinco mil hombres, y con los pedazos que quedaron se pudo llenar todavia doce banastas: es decir, que el Salvador devolvió á los que habian suministrado el pan, despues de haber dado á estas cinco mil personas, mucho más del que le habian entregado. Volvia el ciento por ciento. Una cosa parecida sucede respecto de las almas del purgatorio, cuándo les dedicamos el merito de todas nuestras buenas obras. « Bajo las inspiraciones de la caridad sobrenatural que nos las hace dar, estas obras y estas oraciones, que no son en nuestras manos más que verdaderos panes, se divinizan: adquieren un merito infinito, y bastan para satisfacer á millares de almas del purgatorio, y para enriquecernos por centuplicado. » R. P. Gay. *Novena en favor de las almas del Purgatorio*, pag. 50. Pues, para sacrificarlas generosamente, no nos hemos privado de ellas absolutamente; lejos de éso, Dios no será seguramente menos generoso que nosotros. Hé aqui lo que dice la Escritura: *Los hay que dan todo lo que les pertenece; y no por eso son menos ricos*. Prov. xi, 24. La San Virgen, á quién confiamos la distribucion de nuestros sufragios, nos concederá los suyos más abundantemente y con más amor. Santo Tomás enseña que, cuándo un hombre sufre por caridad hacia otro, la satisfaccion ó la penitencia que hace es más agradable á Dios que si la sufriése para si mismo: « Porque la una es el efecto de una ferviente caridad, dice, y la otra de una necesidad inevitable. » *Contra Gent.* III, 58. Y cómo imaginarse una caridad mayor que ésa? Nuestro Señor lo há dicho: *Es imposible que haya caridad más grande que la que nos hace sacrificar nuestra vida por salvar la de nuestros amigos*. Joan. xv., 13. (La abate Postel, *Los dolores de la Vida*).

de su piédad. Pero, á lo que os exhórto con todas mis fuerzas, es á hacer, en provecho de las almas del purgatorio, las mejores obras que podais. Obrando así, honraréis á Dios, aliviaréis á aquellos de vuestros projimos que son del todo los más dignos, y, por ultimo, aseguraréis ciertamente de la manera más eficaz vuestra salvacion. Así sea.

## CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS

### CUARTA INSTRUCCION

#### Medios de asistir a las almas del purgatorio.

I. La oracion. — II. Las buenas obras. — III. Las indulgencias. — IV. El sacrificio de la Misa.

Cuál es, cristianos, el principal motivo por el que la Iglesia nos llama, en este dia, al pie de los altares? Vosotros lo conoceis; es para hacernos rogar por el alivio de las almas que están en el purgatorio. Porque tenemos en nuestras manos el poder sublime de dulcificar sus penas y de abreviar la duracion, si nosotros queremos. — Hé aqui en efecto, sobre este doble motivo, las palabras del concilio de Trento: « La Iglesia catolica, instruida por el Espiritu Santo, dice la santa asamblea, há enseñado, siempre segun las Santas Escrituras y la antigua tradicion de los Padres, que hay un purgatorio, y que las almas detenidas en él son aliviadas por los sufragios de los fieles, y principalmente por el sacrificio de la misa<sup>1</sup>. » Y estas palabras del concilio de Trento, no solamente proclaman la existencia del purgatorio y el poder que tenemos para aliviar á las almas que en él se encuentran detenidas; sinó que nos hacen conocer, además, los medios que debemos emplear para socorrerlas, y es precisamente de ellos que quiero ha-

1. Conc. Trid. sen. 25.